



**SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPENDIMIENTO**

**DESIGNA A CONTRATA.**

**Resolución Exenta RA N° 120949/91/2019**

**RM REGION METROPOLITANA,  
27/12/2019**

**VISTOS:** Ley N° 18.834, Ley N° 18.575, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, Decreto Ley N° 3.551/1980, DFL N° 2, de 2014, Miinisterio de Economía Fomento,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el cargo de Coordinador/a Regional del Maule debe ser provisto a través de un proceso de selección, de índole público, abierto, de amplia difusión, en conformidad a lo dispuesto en el Instructivo Presidencial N.° 1 de 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado y al Procedimiento de Reclutamiento y Selección Institucional aprobado por Resolución Exenta N.° 7.609 de 16 de octubre de 2017.
- 2.- Que, con fecha 16 de septiembre de 2019 se dictó Resolución Exenta N.° 10.448, que aprobó las bases administrativas para proveer el cargo de Coordinador/a Regional, siendo este un cargo Profesional en calidad de contrata Grado 13° E.O.F., para desempeño en la Séptima Región.
- 3.- Que, con fecha 17 de septiembre de 2019, se procedió a publicar las bases de postulación en la página web [www.superir.gob.cl](http://www.superir.gob.cl) y a recibir las postulaciones en línea en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl). Además, en ese acto administrativo, se establecieron las funciones, requisitos y objetivo del cargo, estipulados en el perfil respectivo, además del procedimiento, los plazos de postulación y la conformación e integrantes de la comisión de selección.
- 4.- Que, posteriormente se realizó el proceso de selección según lo establecido en las respectivas bases.

**RESUELVO:**

**CONTRÁTASE A:**

- 1) VICENTE JOSÉ DIEZ PINOCHET, RUN N° [REDACTED], a contar de 26 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 13° ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.



1577477437318103



1577477924958



REGISTRADO

27 DIC 2019

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 26 de diciembre de 2019.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1577477437318103



1577477924958

